

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

(Destinado a ser emitido en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo 207 de la Constitución por la cual se le otorga el carácter de Ley Orgánica a la Ley N° 17.334)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE CONTRATO: 120
FECHA DE APROBACION: 14 de octubre de 2011
MUNICIPIO: VILLA ALEGRE

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 118 (inc. 3), y el artículo transitorio de la OGU.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11).
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario N° 1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprende el expediente N° 587 de fecha 11 de octubre de 2011.
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 22.03.2010, que declara zona afectada por catastro.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle J. J. Rodríguez N° 120, sector URBANO, comuna de Villa Alegre, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso, que aparece en los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de esta comuna.
- 2.- Que el permiso que se otorga, se otorga a los siguientes supuestos especiales (cuando correspondiere):
D.F.L. N° 2 DE 1959 (aplicable)
- 3.- Cero.
- 4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MÓNICA INES LOBOS HUELANCHE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando correspondiere)	
COMPANIA ENERGETICA CHILENA S.A.	R.U.T.
NOMBRE Y CATEGORÍA DE PROFESIONAL COMPLETISTA (cuando correspondiere) (Art. 51 A)	
JUAN PABLO CAMPOSASSI SPENCER	R.U.T.
NOMBRE DEL CEELEBRO (cuando correspondiere)	
	R.U.T.
	6.255.035-4

El R.U.T. de la Empresa debe estar inscrito en el Registro de la Empresa (R.E.) de la Municipalidad de Villa Alegre.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
Ter. Pto.	50,22
Plat. Pto.	
Ter. Plat.	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	50,22
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	3.630,00

Nota: En caso de ser un terreno afectado por catastro, se debe declarar la superficie a efectos de catastro.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES	
----------------------------	--

Nota: De acuerdo a la ley N° 17.334, se debe declarar el número de viviendas unifamiliares que se construirán en el terreno.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.113.628
DERECHOS MUNICIPALES	\$	76.779
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	76.779
EXTENSIÓN DE DERECHOS (SI/NO) <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICO N° 175 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011	
TOTAL A PAGAR	\$	0
CIRO INGRESO MUNICIPAL	\$	0
COMUNDO DE PAGO	FECHA	
	FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

[Firma manuscrita]
RENE ALARCON GALINAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (R)

